

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## PARTICULARES

Nº 047

PERIODO LEGISLATIVO 2008.

EXTRACTO Sres. Zapucki, HERNÁNDEZ y otros  
Nota. poniendo en conocimiento una serie  
de graves irregularidades en el ámbito del  
Instituto Fueguino de Turismo.

Entró en la Sesión de: 18 SET. 2008

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

25 100 200

MESA DE ENTRADA  
Nº 247 H/ 15:40 FIRMA

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA

Nº 1145

19.08.08

HORA: 14:50

FIRMA: [Firma]



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

MESA DE ENTRADA  
Nº 1257 H/ 12:50 FIRMA

Sr. Presidente de la Legislatura Provincial  
Dr. Manuel Rimbault  
S \_\_\_\_\_ D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, quienes suscriben, nos dirigimos a Ud. a efectos de poner en su conocimiento una serie de graves irregularidades que están teniendo lugar en el ámbito del Instituto Fueguino de Turismo, ente del cual somos agentes de planta permanente.

Sobre el particular, desde el año 2006 se han presentado formalmente denuncias al Instituto concernientes a anomalías de índole administrativa, financiera, laboral y legal. La documentación respaldatoria de dichas irregularidades ha sido elevada a los órganos correspondientes en todas las instancias (Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Estado, Secretaría Legal y Técnica, Legislatura Provincial, Juzgado de Segunda Nominación) encontrándose todas ellas a la fecha sin resolución concreta por parte de las autoridades que hoy ocupan la presidencia del organismo.

A fin de ofrecer un detalle cronológico y coherente de estos hechos, exponemos a continuación el siguiente resumen:

### Administración del Instituto

#### **1.-Expte TCP-SC Numero 95 año 2007 Tribunal de Cuentas Provincial:**

“s/Irregularidades en Resumen de Ingresos remitidos de Aerosilla a Tesorería Infuetur “

a).-Por Diferencias de Trescientos Trece Mil Ochocientos veinte y Siete Pesos c/ Ochenta y Dos Centavos \$ **313.827,82**, fecha 19 Septiembre 2007 de los ejercicios anuales 2004/2005/2006/2007 presentados por In.Fue.Tur a la Legislatura Provincial.

b).Ampliación Expte TCP-SC Numero 95 año 2007 s/Irregularidades en Resumen de Ingresos remitidos de Aerosilla a Tesorería Infuetur acorde a la Cámara Legislativa Provincial, sin registros contables efectivos de moneda extranjera y Voucher, del 2004 al 2007 inclusive, en fecha 11 de Octubre 2007.

c).- Nota Nº 225 Infuetur a Sra. Presidente, fecha 7 de Febrero de 2008, por Voucher de agencias en cobranza periodo 2004/5/6/7 a enero 2008 emergente de Centro de Montaña “Glaciar Martial” de 27 Agencias, un listado s/especificar, ascendiendo a un importe de \$ 43,202 (cuarenta y tres mil doscientos dos pesos)

**Observaciones: Sin notificación administrativa concreta al día de la fecha por parte del Instituto.**

**2).-Recategorización Resolución INFUETUR 786/07** de fecha 12/07/07 después de elecciones gubernamentales a agtes en convivencia con la administración.

**Se adiciona:** 4/5 agtes a Planta Permanente no refrendados al día de la fecha por el

gobierno actual.

**Observaciones:** *A la fecha continúan con sus cargos y categorías.*



3).-Expte **IN.FUE.TUR N° 091/08:** "Diferencias entre Resumen de Ingresos Remitidos a Tesorería Infuetur por Centro de Montaña "Glaciar Martial":

1).-Resolución Infuetur N° 583, fecha 23/05/08 referente a Instrucción de Sumario Administrativo por diferencias de recaudación designando Instructor Sumariante.

**Observaciones:** *En etapa de proceso investigación no concluida.*

5).- **Expte IN.FUE.TUR N° 335/07:** caratulado "Reclamo sobre diferencias de liquidación haberes agte. Vargas Vargas Francisco.

1).-Dictamen S.L.Y T. de Gobierno N° 415/08 **Expte N° 335/07**, el 12 de Junio del año en curso imprimiendo carácter de URGENTE DESPACHO.

2).-Solicita Urgente Elevación a la ALZADA por resolución que abone la suma de \$ 17, 870,59 por diferencias en haberes no canceladas por el Instituto.

**Observaciones:** *En espera de Dictamen definitivo.*

6).- **Expte N° 054/08 "E":** Denuncia Policial División Policía Judicial Ushuaia fecha 21 Enero 2008.Exposición por constancia por irregularidades contra ocho (8) funcionarios de la Administración Magi Osvaldo.

**Observaciones:** *En resguardo de integridad física del suscripto por las presentaciones efectuadas oportunamente.*

7).- **Expte IN.FUE.TUR N° 215/07** caratulado "Presidencia s/ Irregularidades Administrativas Área Recaudaciones Depto. Aerosilla":

a).-Nota Nro 1308/07 Infuetur del 16/07/07 Presentación a Presidente Infuetur ref: Solicitud Apertura investigación s/continuidad de irregularidades Administrativas Área Recaudaciones Depto Aerosilla, por operaciones de agtes sin Resolución que los acredite para manejar fondos públicos, fuera del marco legal establecido.

b).-Resolución Infuetur N° 1363 del 19 Noviembre 2007 que declara falta de merito para iniciar sumario administrativo a agtes involucrados (de otra área).

c).- Dictamen Infuetur D.L y T. N° 04/088 no hace lugar al recurso de reconsideración del suscripto por falta de mérito. Fecha 31 Enero de 2008

**Observaciones:** *Según Infuetur no da lugar por falta de mérito habiéndose presentado todos los antecedentes.*

8).- **Presentación a Dr. Guillermo H. Aramburu Ministro de Gobierno Coordinación General y Justicia:** s/ denuncias por irregularidades manifiestas del Instituto Fueguino de Turismo en fecha 7 de Abril de 2008, por incumplimientos legales, actuaciones sin investigación de la administración anterior, e inacción concreta de la actual, con manifiesto silencio de la función pública.

**Observaciones:** *Sr. Ministro actúa positivamente*

9).- **Presentación a Dr. Manuel Garrido Fiscal Nacional de Investigaciones**

**Administrativas:**

s/ denuncias por irregularidades administrativas manifiestas del Instituto Fueguino de Turismo en fecha 25 de Junio de 2008 por transgresiones laborales y otros hechos.

**Observaciones: Información documentada a Sr. Fiscal Nacional Investigaciones Administrativas.**

**Centro de Montaña "Glaciar Martial"**

1).-Presentación al Juzgado Segunda Nominación, fecha 26/12/06 por Investigación de falsificación de firma por parte del Jefe de Depto Agte Juan Ramón Vera.

2).-**Expte IN.FUE.TUR N° 211/07:** caratulado "Coacción Ideológica y Cobro Indebido de Horas Extras":

a).-DICTAMEN S.L. y T Nro 3876/07 Hace lugar al Recurso de Reconsideración incoado por el agente Francisco Vargas Fecha 23 noviembre 2007.

b).-Resolución Infuetur Nro 1460/07 disponiendo sustanciación de sumario administrativo a

agentes en fecha 13 Diciembre 2007.

c).-Presentación a Dr. Eduardo Olivero Secretario Legal y Técnico de Gobierno solicitando cambio de instructor sumariante designado Feliciotti José Luis Leg N° 45, por motivo que podría originar interpretaciones de parcialidad, solicitando colaboración de agte sumariante de la Secretaria Legal y Técnica de Gobierno Provincial.

d).-Dictamen S.L.y T. de Gobierno N° 225/2008 fecha 27 de Marzo 2008 rechazando pedido de excusación planteado por depto Legal y Técnico Infuetur, por dictamen legal no resuelto por autoridades del Instituto, y decretando que el Sumario Administrativo de marras deba ser sustanciado en dicho Ente Autárquico.

e).- Resolución Infuetur Nro 577/08 Presidente aceptando Excusación y recusación de Instructor sumariante de agte. José Luis Feliciotti del 22/05/08.

f).- Presentación a Presidente Infuetur Nota Nro. 1318 solicitando de cumplimiento a lo consignado reservándome el derecho de tomar las acciones administrativas y legales correspondientes. Fecha 30 de Junio 2008.

**Observaciones: al día de la fecha sin resolver, no obstante el Señor Secretario Legal y Técnico, compendió sumario a ejecutar en dos oportunidades (23/11/07 - 27/03/08).**

3).-**Expte N° 854/07 "E":** Denuncia Policial División Policía Judicial Ushuaia de fecha 13/09/07

Exposición por constancia de inconvenientes laborales con agtes aerosilla de coacción ideológica grupal desde el año 2005

**Observaciones: al día de la fecha personal que permanece en el área sin resolver sumario decretado por S.L.y.T. Gobierno.**

4).- **Expte 14.816:** Poder Judicial Juzgado de Segunda Nominación Distrito Sur Apelación en Cámara de Apelaciones Río Grande por falsificación de firma, venta de Pases de Cortesía a Agencia Turismo por funcionario del Instituto).



**Observaciones: En Instancia Judicial.**

5).- Resolución Infuetur Nro 1077/07: Revocación de Cargo Jefe de Depto agte Juan R. Vera por cinco pedidos de sumarios Exptes 401/06(sumario a agte Vera Juan solicitado por agte Claudio Hernández, 402/06(sumario solicitado por agte Juan Segovia), 403/06(sumario solicitado por agte Francisco Vargas), 211/06 ( sumario agentes depto aerosilla por coacción ideológica y cobro indebido horas extras), 215/07 (sumario administrativas área recaudaciones depto aerosilla agtes Juan Vera y Carlos Eduardo Duval) Fecha 14/09/07.

**Observaciones: Transcurrido menos de un año Infuetur vuelve a designarlo Jefe de Depto.**

30/04/08

Jefe Dpto. Miguel Zaprucki eleva al Secretario de Política Interna informe sobre graves falencias en el vehículo de transporte de personal, solicitando una R.T.O. A posteriori al no contar con respuesta se procedió a realizarla, arrojando el informe técnico que el vehículo no está habilitado para transportar personas.

12/05/08

Nota particular Agente Miguel Zaprucki denunciando irregularidades en el Departamento Aerosilla e incumplimiento de deberes de funcionario público.  
Remitida al Presidente del Tribunal de Cuentas.

19/05/08

Nota 33/08 del Jefe Departamento Aerosilla informando situación general del centro y del personal, y elevando proyecto de trabajo y soluciones de optimización.  
Remitida a la Presidete del Infuetur y al Secretario de política Interna.

06/06/08

Nota 051/08 del Jefe Departamento Aerosilla informando sobre estado del centro e imposibilidad de concretar la apertura por falta de prevision y mantenimiento.  
Remitida a Presidencia Infuetur

27/06/08

Nota 064/08 Departamento Aerosilla elevando informe técnico de la Policía Científica, el cual revela serias falencias de seguridad en las instalaciones del centro.  
Remitido a Presidencia Infuetur.

31/07/08

Resolucion Infuetur 900/08 y 926/08, destituyendo del cargo de Jefe Departamento Aerosilla al Agente Zaprucki, sin fundamentación legal. Inmediata reubicación en el área de Control Interno.  
Resolución N° 901/06 del Infuetur designando al agente Juan Vera como Jefe de Departamento Aerosilla, de *manera transitoria y precaria*

**7).- Ref: Expte N° 962/08 Ministerio de Trabajo Provincial:**

a).-Denuncia por agte Zaprucki Miguel Ángel, reubicado sin motivo alguno (con licencia medica) por ser testigo y/o denunciante de posibles irregularidades de administracion Infuetur el 8 de agosto 2008

b).-Audiencia de partes, Presidenta desconoce funcionamiento de Centro de Montaña, **se reserva derecho de no responder a ninguna pregunta, "comportamiento improcedente de funcionario"**, ATE solicita intervención del Ministro de Trabajo.



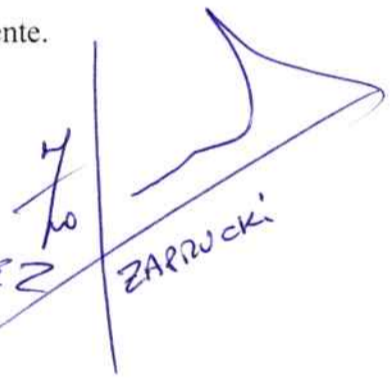

Infuetur se compromete a realizar Informe plazo 72 horas, fecha 11 agosto 2008.

Además de esta extensa lista de hechos y denuncias, los agentes que tomamos participación activa en la defensa del patrimonio público y en la observancia de las leyes vigentes en la administración, hoy sufrimos una persecución abierta y constante por parte de los funcionarios del Infuetur. Existe una clara intención de encubrir cualquier presunto delito y de privatizar el complejo invernal, ya que la Presidente manifiesta en cada reunión que **"hizo la correspondiente demanda penal por las irregularidades detectadas en la administración"**, pero nunca nos ha dado el número de expediente o causa en donde conste dicha demanda.


La Sra. Bouteiller, expresó además, en el ámbito del Ministerio de Trabajo, que ya ha solicitado la sentencia del juicio que el estado mantiene por el centro, a sabiendas de que el resultado será desfavorable. Por todo esto, ***Sr. Presidente, solicitamos a Ud. su urgente intervención en esta situación, ya que habiendo acudido a todas las vías jerárquicas posibles, nos encontramos a la fecha sin respuesta más que la persecución, el perjuicio económico y moral, y el riesgo que implica para nuestra salud física y mental, el hecho de tener que trabajar en un ámbito plagado de corrupción y arbitrariedad.***

Es nuestro sincero deseo poder desempeñar nuestro trabajo sin presiones ni amenazas y sabiendo que este gobierno vela por la justicia y la integridad de quienes defienden nada más y nada menos que el patrimonio de todos los que conformamos el Estado Provincial.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

  
Hernández. CLAUDIO HERNANDEZ    
  
ZAPRUCKI

Asunción, 28 de Agosto de 2008.-  
Para Sr. Legislador, a sus efectos.



Dr. MANUEL RIMBAULT  
Legislador  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo